



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR No. 065 DE 2010

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE -ACR, teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el cronograma recibió una observación a la evaluación preliminar, la entidad procede a dar respuesta, para el efecto se transcribe la totalidad de la observación y se da la respuesta para conocimiento de todos los interesados

OBSERVACION PRESENTADA POR CORPORACION ESCUELA GALAN

Recibida el 26 de agosto de 2010 a las 17:08:20 p.m.

“Con respecto al acta publicada en la página web de la Entidad, en donde consta la verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección referenciado en el asunto, CORPORACION ESCUELA GALAN se permite presentar observación a la misma argumentando: “que la conclusión presentada en los documentos de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes para el proceso, hace referencia a NO CUMPLE la corporación, por no reunir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, referente al equipo técnico presentado, por que el coordinador administrativo postulado no tiene el tiempo de experiencia solicitado.”

HECHOS

“La persona propuesta por la Escuela Galán para el cargo en mención, es decir el coordinador administrativo, cuenta con el tiempo de experiencia solicitado (2 años), dado que presento certificaciones que dan cuenta de este. Es decir, se adjuntaron tres certificaciones expedidas por la Escuela Galán, y una certificación expedida por la cooperativa de Trabajo Asociado Servicios Integrales.”

RESPUESTA:

La experiencia exigida en el pliego de condiciones, es la siguiente: “Coordinador Administrativo: profesional con título y experiencia específica de 2 años en control, seguimiento, coordinación administrativa y financiera de proyectos”.

Es de anotar que como primer requisito se requiere el ser profesional y a partir de ello el tener una experiencia específica de 2 años en temática atinente a control, seguimiento, coordinación administrativa y financiera de proyectos.

El proponente acreditó como Coordinador Administrativo, una Administradora de Empresas de la Universidad de San Buenaventura, graduada el 11 de diciembre de 2009.

Acreditando como experiencia específica:

1. Certificación de la Corporación Escuela Galán, experiencia no profesional, como asistente de producción, desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2008, desempeñando funciones distintas a la coordinación administrativa y financiera de proyectos, no cumpliendo lo requerido en los pliegos por dos motivos: primero: experiencia no acreditada como profesional y el segundo: las actividades desarrolladas en la certificación, no son específicas con lo requerido.
2. Certificación de la Corporación Escuela Galán, experiencia no profesional, como apoyo logístico, desde el 1 de enero de 2009 al 2 de agosto de 2010, desempeñando funciones distintas a la coordinación administrativa y financiera de proyectos, el apoyo es distinto a la coordinación, no cumpliendo lo

requerido en los pliegos por dos motivos: primero: experiencia no acreditada como profesional y el segundo: las actividades desarrolladas en la certificación, no son específicas con lo requerido.

3. Certificación de la Corporación Escuela Galán, experiencia no profesional, como apoyo logístico, desde el 1 de diciembre de 2007 al 30 de mayo de 2008, desempeñando funciones distintas a la coordinación administrativa y financiera de proyectos, no cumpliendo lo requerido en los pliegos por dos motivos: primero: experiencia no acreditada como profesional y el segundo: las actividades desarrolladas en la certificación, no son específicas con lo requerido.
4. Certificación de la Cooperativa de Trabajo Asociado Servicios Integrales, experiencia no profesional, como Coordinadora de Almacén, desde el 1 de enero de 2005 al 29 de julio de 2007, no cumpliendo lo requerido en los pliegos porque la experiencia no fue acreditada como profesional.

Adicionalmente, es importante mencionar que la experiencia con la Corporación Escuela Galán relacionada en la hoja de vida no coincide en cuanto a tiempos y cargos con las certificaciones expedidas por la misma Corporación.

Es así como los soportes entregados por la Corporación Escuela Galán para el coordinador administrativo dan cuenta de una Administradora de Empresas graduada el 11 de diciembre de 2009, con certificaciones de experiencia que se encuentran como no profesional o las mismas no cumplen la experiencia específica requerida. No cumpliendo con los dos (2) años estipulados.

HASTA AQUÍ LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION PRELIMINAR